

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 81/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 79/03, interpuesto por don Marcos Simon Welsh, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Marcos Simon Welsh, recurso núm. 79/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.2.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.6.02, recaída en el expediente sancionador M-022/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 79/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/03, interpuesto por don Rafael Ramos López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Rafael Ramos López, recurso núm. 243/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 25.3.03, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la Resolución de 30.9.02 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se resuelve el concurso de

méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 243/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 188/03, interpuesto por Alameda de Córdoba, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Alameda de Córdoba, S.L., recurso núm. 188/03, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16.1.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20.5.02, recaída en el expediente 59/99, mediante la que se acuerda la segregación de terrenos del coto privado de caza CO-10.074 denominado «El Alamo», la suspensión del aprovechamiento cinegético en el terreno de aprovechamiento común resultante de la segregación y la denegación de la agregación forzosa de parcelas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 188/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 159/03, interpuesto por Hermanos Rodríguez Molina, CB, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por Hermanos Rodríguez Molina, C.B., recurso núm. 159/03, contra la Resolución de la

Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.5.03, por la que se inadmitía a trámite el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.6.02, recaída en el expediente sancionador PA-132/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 285/03, interpuesto por don José García Escot, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don José García Escot, recurso núm. 285/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 7.1.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 7.2.02, recaída en el procedimiento sancionador SE/SAN/PAM/28/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 285/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 102/03, interpuesto por don Félix Martín del Campo Graña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Félix Martín del Campo Graña, recurso núm. 102/03, contra Resolución de la Con-

sejera de Medio Ambiente de fecha 8.4.03 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 20.5.02, recaída en expediente sancionador A-007/02, instruido en la Delegación Provincial en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 102/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 37/03, interpuesto por don Alfonso Castro Casas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Alfonso Castro Casas, recurso núm. 37/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.4.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.6.02, recaída en expediente sancionador M-30/02, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 37/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 367/03, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso núm. 367/03, contra la Resolución